



PERÚ

Ministerio de
Educación



CENTRO DE EDUCACION TECNICO
PRODUCTIVA PILCUYO
Av Marcelino Lupaca S/N.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pilcuyo, 01 de abril del 2024

OFICIO N° 016 -2024 – D. CETPROP/ D - UGELEC /DREP.

Señora: : Dra. Norka Belinda CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

PRESENTE

ASUNTO : AUDIENCIA PUBLICA DE JUICIO ORAL
REF : CITACION JUDICIAL ORGANO DE PRUEBA de fecha 21/08/23

Es honroso y grato dirigirme a su digna persona y representada para saludarle a nombre de la familia Educativa Técnica del CETPRO PILCUYO, que me honro en dirigir al mismo tiempo, para poner de su conocimiento y solicitar, lo siguiente.

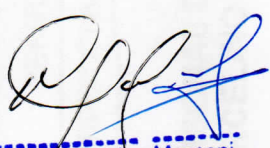
Tenga a bien que concurra a la AUDIENCIA PUBLICA DE JUICIO ORAL que ha sido programado para el día 03 de abril del año 2024 a horas 10:00 am mediante el aplicativo electrónico Google Hangouts.

A si mismo ha sido documentado a la Ugel el Collao Asesoría Jurídica el expediente de la carpeta fiscal DELITO USURPACION AGRAVADA por la municipalidad distrital de Pilcuyo representado por el Señor ex alcalde Elmer Rolando Calliri Chura. En agravio del Estado Peruano Representado por el procurador publico Ministerio de Educación, Predio usurpado, en posesión y propiedad del CETPRO PILCUYO, perjudicando la labor Institucional y/o Docentes, es centro piloto de capacitación técnico productiva en sus diferentes opciones laborales que orienta su labor prioritaria a jóvenes de menores recursos económicos, provenientes del medio rural y comunidades anexos del distrito.

En espera de contar con su digna y valiosa atención que el presente merezca. Es propicia la oportunidad para retirar las consideraciones más distinguidas.

Atentamente




Hermógenes J. Valdez Mamani
DIRECTOR (e)
CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA

Hjvm//cc

PUNO
Sede El Collao - llave



420230109402022000332105237038U09

NOTIFICACION N° 10940-2023-JR-PE

EXPEDIENTE	00033-2022-38-2105-JR-PE-01	JUZGADO	JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - SEDE ILAVE
JUEZ	CARLOS ARTURO ARIAS ARENAS	ESPECIALISTA LEGAL	MAMANI POMA PAOLA DANNY NATIVIDAD

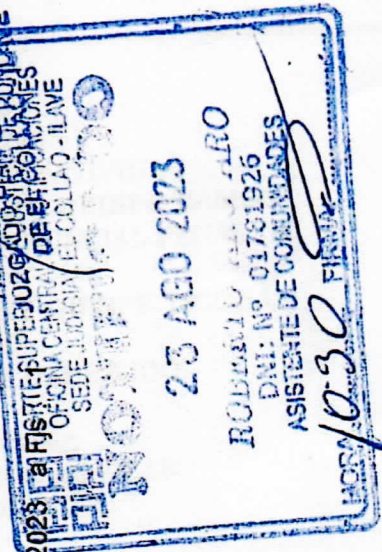
IMPUTADO : CALLIRI CHURA, ELMER ROLANDO *DELITO:
COLABORADOR : PERITO AGRONOMO ANTONIO QUISPE RAMOS,

DESTINATARIO RICARDO COPAJA QUISPE

N° Exp.Fiscal: 144

DIRECCION REAL : **PERSONAL DE SERVICIO DEL CETPRO DE PILCUYO- CON DOMICILIO EN LA AV. MA DE LA PEÑA MARCELINO LUPACA S/N DISTRITO DE PILCUYO - PUNO / EL COLLAO**

Se adjunta Resolución CITACIÓN JUDICIAL DE ÓRGANOS DE PRUEBA de fecha 21/08/2023
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
CITACION JUDICIAL



21 DE AGOSTO DE 2023

Escalado con car

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - SEDE ILAVE

EXPEDIENTE : 00033-2022-38-2105-JR-PE-01

JUEZ : CARLOS ARTURO ARIAS ARENAS

ESPECIALISTA : MAMANI POMA PAOLA DANNY NATIVIDAD

COLABORADOR : PERITO AGRONOMO ANTONIO QUISPE RAMOS

MINISTERIO PUBLICO : SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE EL COLLAO

TESTIGO : SO2 PNP GILBERT GIOVANNY QUISPE TICONA

HITLER MIRAVAL CONDORI

PAMELA MILAGROS MUÑOZ CABEZUDO

RICARDO COPAJA QUISPE

HEBERLI MAMANI COPATICONA

NEIVALDO ELARD SUCAPUCA AGUILAR

IMPUTADO : CALLIRI CHURA, ELMER ROLANDO

DELITO : URSURPACIÓN AGRAVADA

AGRAVIADO : PROCURADURIA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

CITACIÓN JUDICIAL

Mediante el presente el Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia El Collao - Ilave, cita a usted, en su calidad de **TESTIGO y/o PERITO**, para que concurra a la audiencia pública de juicio oral, que ha sido programado para el día **TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** a horas **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.)**, la misma que se realizará mediante el aplicativo electrónico **Google Hangouts Meet**¹, para tal efecto se señala el link para el enlace a la audiencia: **<https://meet.google.com/dit-eanz-kby>**, debiendo enlazarse a la audiencia indicada, bajo apercibimiento de ser conducidos compulsivamente en caso de incomparecencia injustificada a la mencionada audiencia; todo ello conforme a lo dispuesto en el proceso seguido en contra de **ELMER ROLANDO CALLIRI CHURA**, a quien el Ministerio Público acusa como AUTOR de la comisión del delito **CONTRA EL PATRIMONIO**, en modalidad de **USURPACIÓN**, en su forma de **USURPACIÓN AGRAVADA**, ilícito previsto y sancionado en el primer párrafo inciso 2) del artículo 202 concordante con lo prescrito en el inciso 4) y 7) del artículo 204° del Código Penal, en agravio del **ESTADO** representado por la **Procuraduría del Ministerio de Educación**.

Paola Denny Natividad Mamani Poma
ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO
EL COLLAO - ILAVE

¹ NOTA - Para la participación de testigos, peritos y otras personas citadas a juicio, estos deberán contar con equipos tecnológicos como una laptop, celular o PC con conexión a internet, una cámara con nítida definición, un micrófono conectado o integrado y haber descargado previo a la realización de la audiencia el aplicativo "Google Hangouts Meet" para el enlace correspondiente.